



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad
Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL “ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE ALREDEDOR DEL HOSPITAL GENERAL”

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de las obras de construcción para la ejecución del ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE ALREDEDOR DEL HOSPITAL GENERAL.

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Regirá el pliego de prescripciones técnicas particulares obrante en el proyecto “ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE ALREDEDOR DEL HOSPITAL GENERAL” redactado por el el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio J. Marcos Avendaño, DNI 44.754.523-L, de la mercantil INGENIA RESEARCH AND CONSULTING S.L. con CIF nº B-54716681, complementado con el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato elaborado por la Ingeniero Técnico Municipal Amparo Agulló Sánchez.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se fija en tres meses (3 meses), que a efectos de cómputo se entiende en noventa (90) días naturales, a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo, susceptible de reducción por mejora a realizar por los licitadores.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (157.024,79 €), IVA no incluido, calculado según lo dispuesto en el artículo 88 TRLCSP.

La financiación correrá a cargo de la aplicación presupuestaria del 51-1532-61904 ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES del presupuesto municipal del año 2017.

5. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (157.024,79 €), más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, lo que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 euros), admitiéndose proposiciones a la baja.

6. ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El abono de los trabajos se realizará mediante certificación mensual.

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No exigible conforme al artículo 65 del TRLCSP, ya que el valor estimado es inferior a 500.000 euros.

8. ADMISIÓN DE MEJORAS

Únicamente se admitirán las mejoras indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. ADMISIÓN DE VARIANTES

No se admite la presentación de variantes.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

11. CÓDIGO CPV

45233252-0 TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES

12. SUBCONTRATACIÓN

Procede la subcontratación dentro de los límites establecidos en el TRLCSP.

13. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Teniendo en cuenta que la reducción del plazo de ejecución se utiliza en el presente contrato como un criterio de valoración, se establece una penalidad de 100 euros al día por cada día de retraso, imputable al contratista, del plazo de ejecución de las obras definido por el licitador en su oferta, en virtud de la facultad que otorga el artículo 212.4, párrafo segundo, del TRLCSP.

Alicante, 24 de julio de 2017

La Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad


Amparo Agulló Sánchez
Amparo Agulló Sánchez